PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2022-00075-00
DEMANDANTE:	NELSON MUÑOZ
DEMANDADO:	ADORACION QUIGUA PEREZ, RUBIELA MUÑOZ DORADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que venció el término para que comparecieran la señora ADORACIÓN QUIGUA PEREZ Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS y DESCONOCIDAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de litigio, a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer**.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 233

Timbío, Cauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados[1] para que comparecieran las PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de litigio, a fin de que se decida lo pertinente,

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el trámite se observa que en debida forma se surtió el emplazamiento a la señora ADORACIÓN QUIGUA PEREZ Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS y DESCONOCIDAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de litigio, sin que comparecieran al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 375 del C.G.P., se designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem, de la señora ADORACIÓN QUIGUA PEREZ Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS y DESCONOCIDAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de litigio, al abogado LECSANDER AVILA MERA a quien se le puede notificar en la carrera 10 A No 6ª-27 de Popayán, teléfono 3217725482, email: avilaysandoval@gmail.com, a quien se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE al auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

[1] Publicación de edicto 15-05-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2022-00075-00
DEMANDANTE:	NELSON MUÑOZ
DEMANDADO:	ADORACION QUIGUA PEREZ, RUBIELA MUNOZ DORADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

TERCERO. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

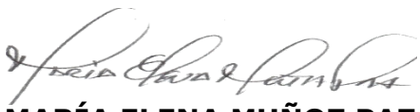

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 053

Hoy, 27 de junio de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria